

**EXP.:** SEMSyS-DACCE/2011  
**OFICIO:** SE-0127/2011  
**ASUNTO:** Reconocimiento de Validez Oficial  
de Estudios.  
Tipo: Superior  
Nivel: Doctorado.

**C. JOSÉ LUIS ABREU QUINTERO**

Representante Legal de la Asociación Civil  
Spenta University México, A.C.  
Presente

De conformidad con lo establecido por el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, esta Secretaría a mi cargo hace constar que el C. José Luis Abreu Quintero, en su carácter de representante legal de la Asociación Civil denominada Spenta University México, A.C., presentó solicitud de **Reconocimiento de Validez Oficial al Plan y Programas de Estudios del Doctorado en Administración por Valores**, a impartirse en cinco tetramestres, modalidad **no escolarizada**, por la Institución Educativa "Instituto Spenta México", con domicilio en la calle Álvaro Obregón número 635 poniente, zona centro, en Monterrey, Nuevo León, México.

Vistos y analizados los documentos por esta Secretaría de Educación, se determinó favorablemente la solicitud planteada, con base en el dictamen emitido mediante oficio No. DES/360/10-11, de fecha 2 de febrero de 2011, suscrito por el Lic. Jaime Antonio Solís Hinojosa, Encargado de la Dirección de Educación Superior, conforme a la recomendación académica emitida por la Lic. Guillermina Arizpe Zendejas, Encargada de la Subcomisión Académica de Estudios y Dictámenes de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior en Nuevo León, de fecha 2 de febrero de 2011, ya que cumplen plenamente con la normatividad técnico pedagógica establecida; asimismo, se apegan a los lineamientos de la Ley en materia educativa, según lo previsto en el artículo 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 3° de la Constitución Política de la Entidad y demás aplicables de la Ley General de Educación, y de la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, por lo que es de dictaminarse que: el reconocimiento de validez oficial de estudios requerido es procedente, para que dicha Institución ofrezca los estudios que está solicitando.



Atentamente  
Monterrey, N.L., a 23 de marzo de 2011  
EL C. SECRETARIO

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO

Secretaría de Educación

[www.nl.gob.mx](http://www.nl.gob.mx)

Nueva Jersey 4038  
Fraccionamiento Industrial Lincoln, Monterrey, N. L.  
C.P. 64310 | Tels. (0181) 2020 5001 al 2020 5004.